

EL GRUPO DE DETERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA UNIDAD DE RENTAS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES

NOTIFICA

El Grupo de Determinación y Liquidación de la Unidad de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Manizales, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 565 del Estatuto Tributario, notifica:

ACTO ADMINISTRATIVO: DLI 481 DEL 21 DE MARZO DE 2018, mediante el cual "se le requiere con el fin de que reúna requisitos para adelantar trámite de devolución."

FECHA DE FIJACIÓN DEL PRESENTE A: 24 DE ABRIL DE 2018

FECHA DE DESFIJACIÓN DEL PRESENTE EDICTO: (10 días hábiles después de la fijación).

AUTORIDAD QUE LA EXPIDIÓ: Grupo de Determinación y Liquidación de la Unidad de Rentas


RECURSOS QUE PROCEDEN: Ninguno

LA NOTIFICACIÓN SE ENTENDERÁ SURTIDA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DEL EDICTO.

SE ANEXA COPIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE NOTIFICA POR EDICTO:

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, ORIGINAL FIRMADO POR EL DOCTOR(A) María Gladys Yepes Correa, Profesional Universitario del Grupo de Determinación y Liquidación de la Unidad de Renta de la Secretaría de Hacienda

SE FIJA el presente edicto para notificar a la señora CLAUDIA LILIANA GARZON OLARTE, en su calidad de Representante Legal TALENTOS SERVICIOS TEMPORALES S.A.S


MARIA GLADYS YEPES CORREA
Profesional Universitario
Grupo de Determinación y Liquidación
Unidad de Rentas

Proyecto: CLAUDIA OSPINA

DLI - 481 RAD.INT.313
Manizales, 21 de marzo de 2018

Señora
CLAUDIA LILIANA GARZON OLARTE
Representante Legal TALENTOS SERVICIOS TEMPORALES S.A.S
Calle 62 No.23-61 Esquina/Edificio Plaza 62 Oficina 703
Manizales

Referencia: Requerimiento y suspensión de términos

En atención al oficio de la referencia, el Grupo de Determinación y Liquidación de Impuestos de la Unidad de Rentas del Municipio de Manizales, se permite manifestar lo siguiente:

Que analizado el escrito radicado el día 13 de marzo de 2018, con el cual aporta el Certificado de Existencia y Representación legal de Cámara y Comercio que se le había requerido a través del DLI-251 del 13 de febrero de 2018, se evidencia que solicitan efectuar consignación del saldo objeto de la solicitud de devolución en la cuenta 640114062 a su nombre.

Al respecto debe indicarse que cuando se trata de solicitudes devolución de personas jurídicas las devoluciones se efectúan por procedimiento a las cuentas de la entidad o empresa y no a cuentas personales.

Que teniendo en cuenta lo expresado por usted en el sentido en que fue cancelada la matrícula mercantil, al analizar el correspondiente certificado aportado se encuentra que usted fue nombrada como liquidadora de la sociedad TALENTOS SERVICIOS TEMPORALES S.A.S., por lo cual si bien es cierto tiene la facultad de solicitar la devolución de los saldos a favor que presente dicha sociedad, ello no significa que el saldo a que haya lugar a devolver pueda ser consignado en su cuenta personal, sin contar con la autorización de los miembros de la sociedad en liquidación; por lo tanto se hace necesario que aporte la correspondiente autorización debidamente autenticada por parte de los miembros de la sociedad, con el debido soporte de que estos son los acreditados para el efecto.

Así mismo y teniendo en cuenta que en la petición inicial de solicitud de devolución se aportó certificación bancaria de la cuenta corriente No.00130640000100010740 del Banco BBVA Colombia a nombre de TALENTOS SERVICIOS TEMPORALES S.A.S., atendiendo así los requisitos



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 Ext. 71500
Código postal 170001
Atención al cliente 018000 968988
Alcaldía de Manizales Ciudad Manizales



MANIZALES TEL. 871 96 03 - 873 3574
Cra 23 N° 24-56 Oficina 101
REDETEL
RES. IVA DE COMUNICACIONES

Remitente: ALCALDIA DE MANIZALES
Destinatario: CLAUDIA LILIANA GARZON OLARTE
CL 62 23-61 Esquina/edif Plaza 62 Of 703
RENTAS DLI 79088
FECHA ENTREGA: 23-03-2018
Código Mensajero: DLI-481 RAD INT 313-18
NOMBRE: CLAUDIA LILIANA GARZON OLARTE
C.C. No.:
No. Contador:
PISO # 1 [] 2 [] 3 [] 4 [] Más de 4 []
COLOR Blanco [] Crema [] Ladrillo [] Amarillo [] Otros []
PUERTA Madera [] Metálica [] Vidrio [] Aluminio [] Otros [] Cafe []

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

DEVOLVER COPIA FIRMADA

exigidos para efectuar las devoluciones, sin embargo teniendo en cuenta que la nueva solicitud presentada indican que la solicitud obedece a que esta cuenta fue cancelada, les solicitamos allegar igualmente certificación de cancelación de la cuenta expedida por el Banco BBVA Colombia, con indicación de la fecha en la que la misma fue cancelada.

Es importante indicar que sin tales documentos es imposible proferir el acto administrativo, toda vez que como se dijo anteriormente el procedimiento establecido para devoluciones no permite realizar devoluciones a cuentas personales cuando la solicitud es efectuada por una Persona Jurídica, razón por la cual de no ser aportados tales documentos dentro de un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación, su solicitud será archivada por no contar con los requisitos necesarios para adelantar el trámite pertinente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 857 Inc. 4 No.2.

De igual modo se suspenden los términos para efectuar el trámite de devolución hasta tanto se pueda hacer efectiva la notificación del presente requerimiento y se venza el término concedido para aportar tales documentos, como quiera que para adelantar el trámite de la solicitud se requiere contar con los documentos solicitados

Atentamente,


MARIA GLADYS YEPES CORREA
Profesional Universitaria
Grupo de Determinación y Liquidación
Unidad de Rentas

Proyecto: Claudia Ospina



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 Ext. 71500
Código postal 170001
Atención al cliente 018000 968988
① Alcaldía de Manizales ② Ciudad Manizales

